POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA

NIT 900.360.623-7

GS-2026 - 079363 **/AREAD – GRUCO – 11.6**

Pereira, 25 SEP 2026

Señor
DENINSON ARLEY OLEJUA MANRIQUE
Transversal 73 A Bis 37 38 Sur
Bogotá D.C.

Asunto: aceptación oferta proceso **PN MEPER MIC 038 2026**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 10 de septiembre de 2026, dentro del proceso de contratación **PN MEPER MIC 038 2026**, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DE LA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, REGIÓN DE POLICÍA NRO. 3, MANTENIMIENTO DEL SERVIDOR DE ARCHIVOS DE LA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL NRO. 3 Y DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA"**, por un valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 52.000.000,00)** moneda corriente incluido IVA. Ha sido aceptada por esta unidad, así:

ACEPTACIÓN DE OFERTA	82-7-10033-26
CONTRATANTE	LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Teniente coronel DIEGO ANDRÉS RODRÍGUEZ NAVARRO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No	80.040.374 de Manizales (Caldas)
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Pereira (E)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Administrativa de Personal
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026
CONTRATISTA	**NOMBRE:** DENINSON ARLEY OLEJUA MANRIQUE **DOC. IDENTIDAD:** 1.030.618.048 de Bogotá D.C. **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Bogotá D.C. **DIRECCIÓN:** Transversal 73 A Bis 37 38 Sur **TELÉFONO:** 320 2591504 **E-MAIL:** arleymanrike@hotmail.com

SUPERVISIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario designado por el Comando de la Policía Metropolitana de Pereira, o de quien posteriormente se designe para tal fin. Este supervisor será responsable de vigilar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato y de informar periódicamente sobre su desarrollo y liquidación, conforme a los términos y plazos establecidos por el Grupo de Contratos.

Para la supervisión de los contratos, aceptaciones de oferta y/o órdenes de compra derivadas de los estudios previos, se requiere una persona que posea conocimientos sobre los bienes o servicios a adquirir, con el fin de realizar un seguimiento continuo y garantizar la correcta ejecución contractual. Dicho supervisor deberá informar oportunamente a la ordenación del gasto sobre cualquier novedad que se presente durante la ejecución del contrato.

El ejercicio de la supervisión se desarrollará conforme a lo dispuesto en la siguiente normatividad

- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011.
- Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario), con las modificaciones introducidas por la Ley 2094 de 2021.
- Decreto 103 de 2015, especialmente el Artículo 8° sobre la publicación de la ejecución de contratos.
- Decreto 1082 de 2015.
- Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, que actualiza el Manual de Contratación de la Policía Nacional.
- Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional.
- Instructivo No. 016 del 24 de marzo de 2010 de la Dirección General de la Policía Nacional.
- Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría en los Contratos Estatales, expedida por Colombia Compra Eficiente.

Además, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el comunicado oficial Nro. S-2018–024488/SEGEN–ARIAC–29 del 3 de junio de 2018, relacionado con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en materia contractual.

De acuerdo a lo anterior, la vigilancia, supervisión, verificación operativa y técnica del contrato estará a cargo del siguiente personal, quien cuenta con conocimientos básicos en este tipo de elementos, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Pereira para la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, así:

SUPERVISOR	
UNIDAD	**GRADO, NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR**
DERIS	Mayor RAFAEL ANDRÉS NARANJO PÉREZ Rafael.naranjo1044@correo.policia.gov.co CC. 16.073.269 Celular: 312 2271092
MEPER	Capitán YESID FRANCISCO YELA ANGULO Yesid.yela@correo.policia.gov.co CC. 1.117.504.586 Celular: 320 3028303

REGIÓN NRO. 3	Subintendente ÁLVARO SALAZAR QUINTERO Alvaro.salazar0369@correo.policia.gov.co CC. 75.060.369 Celular: 3108583674

Con el fin de garantizar un control efectivo y adecuado seguimiento en la ejecución de contratos y órdenes de compra generadas a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), los funcionarios que desempeñan funciones de supervisión, coordinación, interventoría o seguimiento contractual deberán dar cumplimiento a las siguientes instrucciones en el marco normativo aplicable.

SUPERVISOR, COORDINADOR E INTERVENTOR:

La supervisión está constituida por el conjunto de funciones desempeñadas por una persona encargada de ejercer el control sobre la ejecución de un contrato u orden de compra, cualquiera sea su modalidad. Esta labor suele ser ejercida por un funcionario de planta de la institución, razón por la cual tanto el personal uniformado como no uniformado está habilitado para desempeñarla, siempre y cuando tenga relación directa con el bien, servicio u obra contratada, y cuente con la formación y experiencia necesarias para cumplir, adicionalmente, con las actividades que demanda la supervisión.

La Resolución Nro. 03049 de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"* y la Resolución Nro. 00090 de 2018, *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014"*, en el capítulo XII, referente a la supervisión/interventoría, establecen lo siguiente:

*"(...) La supervisión o interventoría está constituida por el conjunto de funciones desempeñadas por una persona encargada de ejercer el control sobre la ejecución de un contrato o convenio, cualquiera sea su modalidad. Cuando dichas funciones sean ejercidas por un funcionario de planta, se le denominará **SUPERVISIÓN**; y cuando se trate de una persona natural o jurídica contratada a través de una consultoría para tales efectos, se le denominará **INTERVENTORÍA**. En tal caso, el mencionado contrato de interventoría debe contar con un supervisor designado por la respectiva unidad policial, para su vigilancia y control. (...)".*

*"(...) Cuando se celebren contratos o convenios interadministrativos, en los que una entidad pública se encargue de contratar, para la Policía Nacional, la adquisición de bienes, servicios o la construcción de obras, se designará un funcionario como **COORDINADOR** del respectivo contrato o convenio, con el fin de verificar su cumplimiento. En tales eventos, en el estudio previo que se elabore, se establecerá el perfil del funcionario que ejercerá las labores de coordinación, conforme a las particularidades del objeto contractual. (...)".*

FORMA DE PAGO	La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA realizará el pago del valor total de la aceptación de oferta mediante un solo pago contra entrega, una vez ejecutados y recibidos a satisfacción los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas y los requerimientos del supervisor asignado. El valor correspondiente será consignado en la cuenta suministrada y certificada por el contratista ante la Entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y entrega al supervisor designado de los soportes requeridos, incluyendo la constancia del pago de aportes parafiscales correspondiente al mes inmediatamente anterior y el recibido a satisfacción expedido por el supervisor de la aceptación de oferta. Lo anterior, una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los recursos correspondientes al PAC. El pago se realizará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación de la factura y a la asignación del turno respectivo para pago, conforme a lo establecido en la Ley 2024

del 23 de julio de 2020, "*Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación*".

La factura deberá estar acompañada de la constancia de recibido a satisfacción de los servicios objeto de la aceptación de oferta, suscrita por el supervisor, así como de la constancia de pago de los aportes parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y de los demás documentos exigidos en las condiciones contractuales.

Documentos requeridos para el pago:

a) Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requisitos legales vigentes, junto con la documentación soporte necesaria para el respectivo trámite de pago.
b) Certificación en la que conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los correspondientes al Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando aplique, expedida por el representante legal y/o revisor fiscal, de conformidad con la normatividad vigente.
c) La factura comercial y/o documento equivalente deberá publicarse en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).
d) Relación de servicios prestados de acuerdo a las condiciones estipuladas dentro de la aceptación de oferta, las cuales deben ser congruentes con la ficha técnica en la cual, la entidad registra cada servicio prestado, repuestos, etc, documentos que deben ser anexados como soportes.
e) Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, previo a la revisión por parte de la Oficina de Contratos.

El contratista deberá entregar los documentos requeridos en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Pereira. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 ("Derecho a Turno"), se asignará el respectivo turno de pago y los documentos serán tramitados ante la oficina Central de Cuentas. En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC), siempre que los recursos hayan sido situados por el Tesoro Nacional.

A partir del 1 de enero de 2024, la administración del SIIF Nación implementó la recepción de documentos electrónicos a través del Sistema Facturador SIIF Nación. En consecuencia, se aplicarán las disposiciones de la Directiva Presidencial 09 de 2020 y la Circular Externa 016 de SIIF Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que establecen los requisitos para la emisión y envío de facturas electrónicas.

Requisitos de facturación:

El contratista deberá presentar los documentos en medio físico dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, incluyendo:

- Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y última planilla cancelada, conforme al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Recibido a satisfacción del servicio prestado, firmado por el supervisor del contrato.
- Acta de recepción de bienes, cuando aplique.

La factura electrónica deberá cumplir con los lineamientos establecidos en la Circular Externa 016 de SIIF Nación, incluyendo:

1. Registrar en la sección "Datos del Adquiriente", el correo electrónico oficial: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.
2. Diligenciar en la sección "Notas" de la factura el código de la entidad, los datos del contrato y el correo del supervisor, conforme al siguiente formato:

	#$16-01-01-M8;Contrato;supervisor@correo.policia.gov.co#$ El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato la correcta presentación de la documentación requerida. Causales de no pago: La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Pereira no efectuará pagos cuando las cuentas presenten: • Inconsistencias en la facturación o diferencias frente a los precios pactados en el contrato. • Errores en los documentos soporte o incumplimiento de los requisitos exigidos para el pago. • Falta de subsanación de observaciones dentro del plazo establecido. El Recibido a Satisfacción (RAS), aunque esté suscrito por el supervisor, no constituye aprobación definitiva del bien y/o servicio, ni exime al contratista de su responsabilidad respecto a la calidad, cantidad y cumplimiento contractual. Si el acta de entrega o el RAS presenta inconsistencias o carecen de documentos exigidos, los términos de pago comenzarán a contarse únicamente a partir de la fecha en que se encuentren debidamente corregidos y con los soportes completos. Las demoras derivadas de estas situaciones serán responsabilidad exclusiva del contratista, sin que haya lugar al reconocimiento de intereses o compensación alguna. Otros requisitos: El contratista deberá presentar, junto con su oferta, la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros, expedida por la entidad bancaria correspondiente. Adicionalmente, la oferta económica servirá como referencia para la facturación de los ítems de mantenimiento y repuestos adquiridos. Nota: el derecho de turno corresponde al orden que la Administración tendrá en cuenta para efectuar el pago, conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007. El pago se realizará a la siguiente cuenta: NOMBRE BENEFICIARIO: DENINSON ARLEY OLEJUA MANRIQUE CC: 1.030.618.048 BANCO: BANCO CAJA SOCIAL TIPO CUENTA: CUENTA AHORROS NUMERO DE CUENTA: 24115134298
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Amparado en su totalidad con el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 7326 de fecha 25/08/2026, expedido por el jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Pereira.
VALOR	El valor estimado de la presente contratación es de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 52.000.000,00) moneda corriente incluido IVA, el cual se encuentra en el anexo nro. 2.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo Nro. 1

GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	GARANTÍA ÚNICA A CARGO DEL CONTRATISTA: El contratista deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, la garantía única que cubra los riesgos establecidos en el contrato, conforme a lo definido en los estudios previos y en la invitación pública a presentar oferta. Esta garantía deberá ser entregada inicialmente para su revisión a más tardar el día 25/09/2026. Una vez verificada y aprobada por la Entidad, la póliza definitiva deberá ser presentada, firmada por el CONTRATISTA, a más tardar el 30/09/2026, y será publicada en la plataforma SECOP II, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. El cumplimiento de estos plazos permitirá garantizar el inicio oportuno de la ejecución contractual. Los riesgos a cubrir son los siguientes: a) Cumplimiento del contrato: por el veinte por ciento (20%) del valor total contratado, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y sesenta (60) días más, contados a partir de la firma de la aceptación de oferta. b) Calidad del bien: por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más, con inicio en la fecha de expedición de la aceptación de oferta y de las prórrogas, si las hubiere. INDEMNIDAD: el contratista se obliga a mantener indemne a la POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. CLÁUSULAS SANCIONATORIAS a) Multa por la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización: Cuando el contratista no constituya, dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de la oferta o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, la POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA podrá, mediante acto administrativo, imponer una multa, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0,2%) del valor de la aceptación de la oferta, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario. Vencido este término, la Entidad podrá optar por declarar la caducidad del contrato. b) Multas: En caso de mora o de incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la aceptación de oferta, por causas imputables al contratista salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a lo dispuesto en el Artículo 1.º de la Ley 95 de 1890, la POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA podrá imponer multas mediante acto administrativo. Estas se calcularán con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. La sanción se impondrá conforme a la ley y será reportada a la Cámara de Comercio competente, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 6.º de la Ley 1150 de 2007. c) Penal pecuniaria: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas de la aceptación de oferta, el contratista pagará a la POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta, cuando se trate de incumplimiento total, o un porcentaje proporcional al incumplimiento parcial que no supere dicho valor.

	Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo al plazo de ejecución, se aplicará la misma fórmula de estimación utilizada en el literal a) de este artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios causados a la POLICÍA NACIONAL. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de reclamar perjuicios adicionales, siempre que estos se encuentren debidamente acreditados. PARÁGRAFO – APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS. Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponga alguna de las sanciones antes descritas, el contratista dispondrá de quince (15) días calendario para proceder voluntariamente a su pago. Las multas no serán reintegrables, incluso si el CONTRATISTA ejecuta posteriormente la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario, y una vez en firme la resolución respectiva, la POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA podrá descontar su valor del saldo a favor del CONTRATISTA (si lo hubiere), hacer efectiva la garantía única o acudir a la jurisdicción coactiva.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de la aceptación de oferta será hasta el 13/11/2026, contados a partir de la aprobación de la garantía única, o hasta agotar el presupuesto oficial destinado para tal fin, lo que ocurra primero. Durante este periodo, el contratista deberá realizar la ejecución total de los servicios contratados, en estricto cumplimiento de las condiciones técnicas y contractuales establecidas. El seguimiento y control de la ejecución estarán a cargo del **supervisor del contrato**, quien verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado y suscribirá el **acta de recibo a satisfacción**, documento mediante el cual se certificará la correcta ejecución de la aceptación de oferta y se dará continuidad al trámite de pago. **NOTA 1:** Las actividades relacionadas serán verificadas según lo establecido en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS". **NOTA 2:** En caso de no cumplirse con el plazo fijado para la ejecución del contrato, el contratista deberá justificarlo y solicitar por escrito al contratante, por intermedio del supervisor, la modificación del plazo de ejecución, con plazo mínimo de 10 días calendario. **NOTA 3:** Para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios **NOTA 4:** De acuerdo al artículo 17 "del derecho al debido proceso" de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento", de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento de los plazos establecidos anteriormente se aplicarán las sanciones establecidas en la ley.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Los servicios de mantenimiento se prestarán en las siguientes instalaciones: • Comando de la Policía Metropolitana de Pereira, ubicado en la Avenida Las Américas Nro. 46-35, Pereira, Risaralda. • Comando del Departamento de Policía Risaralda, ubicado en la Carrera 4 Bis Nro 24-39, barrio San Jorge, Pereira, Risaralda. Así mismo, los servicios podrán ser prestados en los lugares donde se requieran, de acuerdo con las necesidades institucionales que se presenten durante el plazo de ejecución contractual, previa solicitud y autorización del supervisor del contrato y de conformidad con los requerimientos de la Entidad.

MONEDA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Pesos Colombianos
VIGENCIA	La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta y cuatro (4) meses más.

De acuerdo a lo anterior, el comité de adquisiciones recomienda al señor Teniente coronel DIEGO ANDRÉS RODRÍGUEZ NAVARRO Comandante Policía Metropolitana de Pereira (E), con delegación del gasto bajo Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026, aceptar la oferta presentada dentro del proceso PN MEPER MIC 038 2026, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DE LA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, REGIÓN DE POLICÍA NRO. 3, MANTENIMIENTO DEL SERVIDOR DE ARCHIVOS DE LA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL NRO. 3 Y DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA", con el señor DENINSON ARLEY OLEJUA MANRIQUE, identificado con cédula de ciudadanía número 1.030.618.048 de Bogotá D.C., en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en el proceso PN MEPER MIC 038 2026 que rigió el mismo y la oferta presentada.

Atentamente,

Teniente coronel **DIEGO ANDRÉS RODRÍGUEZ NAVARRO**
Comandante Policía Metropolitana de Pereira (E)
Administrador Policial T.P 4268

Elaborado por: SI. LUISA FERNANDA AGUDELO JULIO – MEPER-GRUCO
Revisado por: IJ. DANIEL FERNANDO DE LOS RIOS ZAPATA – MEPER-GRUCO (E)
Revisado por: IJ. JUAN ESTEVAN ZAPATA VILLA – MEPER-ASJUR
Revisado por: MY. DIANA CAROLINA BETANCUR PIEDRAHÍTA – MEPER-AREAD

Fecha de elaboración 23/09/2026
Ubicación: E/ /2026/PRESTACIONDESERVICIOS /ACEPTACION DE OFERTA

Avenida Las Américas 46-35
Teléfono: 317 7403709
meper.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO NRO. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

(MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV MEPER-DERIS)	
ÍTEMS	**DESCRIPCIÓN**
1	Mantenimiento preventivo CCTV y control de acceso
REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO CCTV (PRECIO INCLUYE INSTALACIÓN POR EL PROVEEDOR)	
2	Cámara Domo PTZ Nueva
3	Cámara Fija Nueva
4	Carcasa acrílica Cámara FIJA
5	Sistema de movimiento (motores y engranaje) cámara PTZ
6	Lente cámara de videovigilancia PTZ
7	Brazo soporte de cámara DOMO PTZ
8	Burbuja acrílica Cámara DOMO PTZ
9	Carcasa acrílica Cámara DOMO PTZ
10	Fuente de Poder VDC, para cámara videovigilancia
11	Tarjeta de Comunicaciones
12	Lente cámara de videovigilancia FIJA
13	Brazo soporte de cámara FIJA
14	Video Balun
15	Encoder Análogo - IP
16	Fibra Óptica por metro 12 hilos, ADSS Span 200. Incluye Empalmes. Monomodo
17	Fibra Óptica por metro 24 hilos, ADSS Span 200. Incluye Empalmes. Monomodo
18	Fibra Óptica por metro 12 hilos, ADSS Span 200. Incluye Empalmes. Multimodo
19	Fibra Óptica por metro 24 hilos, ADSS Span 200. Incluye Empalmes. Multimodo
20	Encoder IP - Análogo
21	Inyector PoE
22	Caja de UTP para uso exterior CAT 5E x metro, incluye conectores RJ45
23	Batería para UPS de 3KVA POWEST
24	UPS 1,5 KVA. Nueva
25	Baterias para UPS punto de cámara
26	Inversor UPS. Rectificador. 1,5 KVA
27	Breaker 1 x 20 A Gabinete punto de cámara
28	Barraje 20 A Gabinete punto de cámara
29	DPS 25 KA. Gabinete punto de cámara
30	PDU Multitoma Gabinete punto de cámara
31	Ventilador Cuadrado 110V para Gabinete punto de cámara
32	Termostato Gabinete punto de cámara
33	Fuente de Alimentación 9.6V-14.4V DC
34	Joystick de Operación
35	Soporte Monitor Gran Formato 55"
36	Monitor Operador CCTV 24"
37	Soporte Monitor Operador Dual
38	Conversor HDMI – DisplayPort certificado
39	Conversor HDMI – DVI certificado
40	Amplificador de Distribución HDMI 1 entrada x 4 salidas
41	Amplificador de Distribución HDMI 1 entrada x 8 salidas
42	Memoria RAM 8 GB DDR3
43	Memoria RAM 8 GB DDR4
44	Memoria RAM 32 GB DDR3

45	Memoria RAM 32 GB DDR4
46	Memoria RAM 128MB
47	Memoria Flash 256MB
48	Disco Duro 1 TB
49	Disco Duro 500 GB
50	Board principal
51	Disco SATA 3.5" para sistema de Almacenamiento x 1 TB Surveillance-grade
52	Disco SATA 3.5" para sistema de Almacenamiento x 2 TB Surveillance-grade
53	Grabadora de Video en RED (NVR) x 1TB
54	Fuente de Poder NVR
(MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SERVIDOR DE LA REGION NRO. 3)	
55	Mantenimiento preventivo servidor NAS DELL EMC NX3230
REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERVIDOR NAS DELL EMC NX3230 (PRECIO INCLUYE INSTALACIÓN POR EL PROVEEDOR)	
56	Memoria 32 GB de RAM ECC DDR4
57	Disco duro SAS de 300 GB para sistema operativo
58	Disco SAS de 1.2 TB para almacenamiento de datos (~13 TB efectivos)
59	Fuentes de poder redundantes 750 W (1+1) para Servidor NAS DELL EMC NX3230

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV MEPER-DERIS

DESCRIPCIÓN		CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS
		GENERALIDADES
1.1	Objeto	**"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DE LA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, REGIÓN DE POLICÍA NRO. 3, MANTENIMIENTO DEL SERVIDOR DE ARCHIVOS DE LA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL NRO. 3 Y DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA"**
1.2	Localización del Sistema	El sistema de videovigilancia objeto de la presente aceptación de oferta se encuentra ubicado en: **Ciudad:** Pereira, Risaralda. **Centro de Monitoreo:** Comando de la Policía Metropolitana de Pereira (MEPER), ubicado en la Avenida Las Américas Nro. 46-35, y Comando del Departamento de Policía Risaralda (DERIS), ubicado en la Carrera 4 bis Nro. 24-39, barrio San Jorge. **Dependencias Responsables:** Policía Metropolitana de Pereira y Departamento de Policía Risaralda.
1.3	Grupo de equipos y elementos del sistema, contemplados dentro del objeto	El sistema de videovigilancia (CCTV) objeto de la presente aceptación de oferta está compuesto por los siguientes equipos y elementos tecnológicos instalados en la Policía Metropolitana de Pereira y el Departamento de Policía Risaralda. **Circuito cerrado de televisión CCTV – Seguridad instalaciones (33 cámaras) MEPER** **Cámaras externas** • Guardia MEPER (Entrada) - Domo Tipo Bombillo: 01 cámara Domo (modelo: DH-IPC-HDBW5541EN) • Salida Comando - Faro 4 (Mirando Hacia A Dentro): 01 cámara Domo (modelo: DH-IPC-HDW2431TN-ZS-S2) • PTZ - Esquina Parte Exterior Terraza Comando MEPER: 01 cámara Domo (modelo: DH-SD6CE245UN)

- PTZ - Torre Detrás De La Oficina De Telemática: 01 cámara Domo (modelo: DH-SD6CE245UN)
- Esquina Exterior RIPOL - Sector De Las Banderas: 01 cámara Fija (modelo: DH-IPC-HFW2230S-S-S2)
- Entrada Parqueadero Sijin Camino Al Armerillo: 01 cámara Fija (modelo: DH-IPC-HFW2230S-S-S2)
- Entrada Al Casino De Suboficiales: 01 cámara Fija (modelo: DH-IPC-HFW2230S-S-S2)
- Parte Exterior Parqueadero Gaula: 01 cámara Fija (modelo: DH-IPC-HFW2230S-S-S2)
- Parqueadero Motos: 01 cámara Fija (modelo: DH-IPC-HFW2230S-S-S2)
- Poste Parte Exterior De Movilidad - Faro 3: 01 cámara Fija (modelo: DH-DH-IPC-HFW5541TN-ASE)
- Parqueadero Externo Sijin (mirando hacia el dorado): 01 cámara Fija (modelo: DH-IPC-HFW5541TN-ASE)
- Parqueadero Externo Sijin (mirando hacia adentro): 01 cámara Fija (modelo: DH-IPC-HFW5541TN-ASE)

Cámaras internas

- Almacen de Telemática: 01 cámara fija (modelo: DH-IPC-HDW2431TN-ZS-S2)
- Almacen de Armamento: 01 cámara fija (modelo: DH-IPC-HDW2431TN-ZS-S2)
- Almacen de Movilidad: 01 cámara fija (modelo: DH-IPC-HDW2431TN-ZS-S2)
- Almacen de Intendencia: 01 cámara fija (modelo: DH-IPC-HFW2230S-S-S2)
- Frente a Sala de retenidos de la Sijin: 01 cámara fija (modelo: DH-IPC-HFW2230S-S-S2)
- SIJIN Escalera Piso 1: 01 cámara fija (modelo: DH-IPC-HDW2431TN-ZS-S2)
- SIJIN Escalera Piso 2: 01 cámara fija (modelo: DH-IPC-HDW2431TN-ZS-S2)
- SIJIN 3º Piso Frente a la entrada de la SIPOL: 01 cámara fija (modelo: DH-IPC-HFW2230S-S-S2)
- Sótano Comando: 03 cámara fija (modelo: DH-IPC-HFW2230S-S-S2)
- Piso 1 Comando: 03 cámaras fijas (modelo: DH-IPC-HFW2230S-S-S2)
- Piso 2 Comando: 02 cámaras fijas (modelo: DH-IPC-HFW2230S-S-S2)
- Piso 3 Comando: 02 cámaras fijas (modelo: DH-IPC-HFW2230S-S-S2)
- Piso 4 Comando: 02 cámaras fijas (modelo: DH-IPC-HFW2230S-S-S2)
- Piso 4 Comando entrada del CAD: 01 cámaras fijas (modelo: DH-IPC-HFW2230S-S-S2)

Circuito cerrado de televisión CCTV – Seguridad instalaciones (21 cámaras) DERIS

Cámaras externas

- Carrera 5 con calle 25 esquina, oficina de incorporación: 03 cámaras tipo bala (modelo: DH-IPC-HFW3441T-ZS)
- Carrera 4 bis con calle 25 esquina: 01 cámara PTZ (modelo: DH-SD6CE445XA-HNR)

		• Carrera 4 bis entrada externa seccional de investigación judicial: 01 cámara 180 (modelo: DH-IPC-PFW81642-A180) y 01 cámara domo (modelo: DH-IPC-HDW2431T-AS-S2) • Carrera 4 bis terraza: 01 cámara PTZ (modelo: DH-SD6CE445XA-HNR) **<u>Cámaras internas</u>** • Sótano: 03 cámaras domo (modelo: DH-IPC-HDW2431T-AS-S2) y 01 cámara 360 (modelo: DH-IPC-EBW8630) • Piso 1: 04 cámaras domo (modelo: DH-IPC-HDW2431T-AS-S2) y 01 cámara cámara 180 (modelo: DH-IPC-PFW81642-A180) • Piso 2 bloque 1: 01 cámara 360 (modelo: DH-IPC-EBW8630) • Piso 4 bloque 1: 01 cámara domo (modelo: DH-IPC-HDW2431T-AS-S2) • Piso 2 bloque 2: 01 cámara 360 (modelo: DH-IPC-EBW8630) • Piso 3 bloque 2: 01 cámara 360 (modelo: DH-IPC-EBW8630) • Oficina de incorporacion: 01 cámara domo (modelo: DH-IPC-HDW2431T-AS-S2) **<u>Control de acceso – Seguridad instalaciones</u>** • Piso 1 – Entrada principal: 02 torniquetes y/o molinete marca ZKTeco (modelo: TS2022 Pro) • Piso 1 – Entrada principal: 01 torniquete y/o molinete para movilidad reducida marca ZKTeco (modelo: SBT2000S) • Piso 1 – Entrada principal: 04 lectoras faciales marca ZKTeco (modelo: ProFace X - Terminal de reconocimiento facial para exteriores y antivandálico) • Piso 1 – cuarto de equipos GUTIC: 02 controladoras marcan ZKTeco (modelo InBio 460 Pro) **Infraestructura de soporte:** o Soportes, brazos, abrazaderas, cajas de inspección, ductos, canalizaciones y demás elementos de montaje. o Cableado estructurado (UTP y/o fibra óptica) para la transmisión de señal. La presente aceptación de oferta contempla la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, así como la reposición de los equipos y repuestos que resulten necesarios para garantizar la operación continua del sistema de CCTV, incluidos los repuestos asociados a torniquetes, lectoras faciales y controladoras, tales como componentes electrónicos, sensores, fuentes de alimentación, módulos de comunicación y mecanismos electromecánicos. Así mismo, contempla los materiales requeridos para las intervenciones, tales como cableado, conectores, protecciones eléctricas, elementos de red e infraestructura de soporte, con el fin de garantizar la continuidad operativa y la correcta funcionalidad del sistema.
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
2.1	Mantenimiento Preventivo	El mantenimiento preventivo comprende el conjunto de acciones destinadas a mantener los equipos en correcto estado y funcionamiento, mediante la ejecución sistemática de actividades de inspección y diagnóstico sobre los equipos y elementos contemplados en la presente aceptación de oferta, con el propósito de detectar oportunamente fallas o defectos que puedan afectar su funcionamiento. El contratista deberá ejecutar las acciones necesarias para detectar fallas y defectos de los equipos o elementos del sistema en etapas previas o incipientes, con el fin de

		prevenir daños mayores, paradas de emergencia y períodos de indisponibilidad del sistema.
2.2	Cantidad mantenimientos preventivos	El contratista realizará un (01) mantenimiento preventivo, contado a partir del acta de inicio del contrato. Para su ejecución, deberá presentar al supervisor del contrato el cronograma de actividades y la relación del personal encargado del procedimiento, para su correspondiente aprobación.
2.3	Reportes	Todas las fallas, anomalías, novedades detectadas en desarrollo del mantenimiento preventivo deberán ser reparadas o subsanadas, según corresponda, y reportadas en el respectivo informe de mantenimiento, al cual deberá anexarse el correspondiente **registro fotográfico**.
2.4	Generalidades Mantenimiento Preventivo. Parte 1. El contratista deberá ejecutar, como mínimo, las siguientes actividades generales sobre los equipos y elementos que conforman los sistemas objeto de la presente aceptación de oferta	**Calibración (cuando aplique):** consiste en comparar los valores obtenidos con los parámetros iniciales de funcionamiento y el patrón de referencia correspondiente, con el fin de verificar y poner a punto los equipos del sistema. **Inspección:** consiste en examinar visualmente el estado de cada equipo, sus partes y componentes, con el propósito de identificar imperfecciones o daños y verificar su correcto funcionamiento. **Evaluación:** antes de iniciar cualquier labor o actividad de mantenimiento preventivo, correctivo o predictivo, el contratista deberá evaluar el funcionamiento del equipo o sistema con el fin de determinar su estado previo a la intervención. Esta información deberá quedar consignada en el respectivo informe de visita.
2.5	Generalidades Mantenimiento Preventivo. Parte 2. El contratista deberá ejecutar, como mínimo, las siguientes actividades generales sobre los equipos y elementos que conforman los sistemas objeto de la presente aceptación de oferta	**Apariencia:** los daños tales como decoloraciones, hendiduras, rasguños menores o cualquier otra anomalía que no afecte el funcionamiento del equipo no serán considerados como una condición de no funcionalidad. Cuando corresponda, podrán ser corregidos mediante mantenimiento correctivo, sin perjuicio de las condiciones de garantía aplicables según el origen del caso. **Integridad:** los equipos deberán conservar la totalidad de sus componentes eléctricos, mecánicos y demás elementos que hagan parte de su configuración de fábrica y que resulten esenciales para su funcionamiento. La ausencia de alguno de estos componentes por manipulación ajena al personal especializado de soporte podrá afectar las condiciones de garantía del equipo. **Limpieza:** comprende la remoción de agentes extraños o perjudiciales para la estructura original de los equipos o elementos, mediante el uso de productos especializados. También comprende, cuando corresponda, la eliminación de archivos dañinos, virus o archivos innecesarios en los equipos de cómputo y CCTV, así como la actualización de firmware y software.
2.6	Generalidades Mantenimiento Preventivo. Parte 3. El contratista deberá ejecutar, como mínimo, las siguientes actividades generales sobre los equipos y elementos que conforman los sistemas objeto de la presente aceptación de oferta	**Lubricación:** comprende las actividades necesarias para reducir la fricción y el desgaste de las superficies o partes móviles, mediante la aplicación de sustancias lubricantes apropiadas según el tipo de elemento. Esta actividad se realizará únicamente sobre los componentes que así lo requieran. **Pruebas de funcionamiento:** el contratista realizará las pruebas necesarias para verificar el funcionamiento de los equipos de acuerdo con los criterios establecidos por el fabricante o la lista de chequeo correspondiente. Los equipos que no cumplan con los parámetros establecidos serán sometidos a diagnóstico para determinar la causa de la falla. Estas pruebas deberán ser realizadas por personal idóneo y capacitado de acuerdo con el tipo de equipo.
2.7	Actividades Mantenimiento Preventivo	El contratista deberá realizar, como mínimo, las siguientes actividades durante la ejecución del mantenimiento preventivo:
2.8	Actividades Mantenimiento Preventivo	• Inspeccionar el estado de la tapa, marcos y paredes interiores. • Destapar y limpiar toda la suciedad encontrada en su interior.

	CAJAS DE INSPECCIÓN	• Revisar el estado de los cables y conexiones que pasan por la caja y aislarlos nuevamente cuando sea necesario. • Fumigar el interior para evitar la proliferación de plagas. • Tapar y verificar que quede debidamente cerrada.
2.9	Actividades Mantenimiento Preventivo DUCTOS, CANALIZACIONES, ESCALERILLAS, CANALETAS	• Inspeccionar su estado. • Destapar y limpiar la suciedad encontrada en su interior. • Revisar el estado de los cables y conexiones y aislarlos nuevamente cuando sea necesario. • Tapar y verificar que queden debidamente cerrados.
2.10	Actividades Mantenimiento Preventivo SOPORTES Y/O BRAZOS DE CÁMARAS	• Inspeccionar el estado de los soportes y/o brazos de las cámaras. • Inspeccionar las abrazaderas (collarines). • Inspeccionar el estado de la cinta Band-It y las hebillas. • Revisar el torque de los tornillos de las abrazaderas, corona antiescalatoria, soportes para mástil, soporte de brazo para domo y radio, cuando aplique. • Verificar la presencia de corrosión y aplicar pintura cuando corresponda.
2.11	Actividades Mantenimiento Preventivo PROTECCIONES (DPS, IP)	• Inspeccionar el estado de los elementos de protección, verificando que no presenten quemaduras. • Revisar los valores de voltaje de entrada (acometida) y salida. • Verificar los valores de conexión a tierra. • Verificar las conexiones en bornes y terminales. • Ajustar el torque de los tornillos de las borneras.
2.12	Actividades Mantenimiento Preventivo CÁMARAS TIPO FIJAS	• Inspeccionar el estado exterior y la carcasa de la cámara, verificando que no presente fracturas. • Medir los valores de voltaje AC de entrada al PoE de la cámara. • Desconectar la alimentación PoE de la cámara y realizar la limpieza correspondiente. • Revisar los empaques y verificar que no estén rotos o doblados en el sello de la carcasa. • Verificar los patch cords y cables de comunicación y reemplazarlos cuando se encuentren deteriorados. • Cerrar y verificar el estado exterior y el correcto funcionamiento de la cámara.
2.13	Actividades Mantenimiento Preventivo CÁMARAS TIPO DOMO PTZ	• Inspeccionar el estado exterior de la cámara, su carcasa y burbuja, verificando que no presenten fracturas. • Medir los valores de voltaje AC de entrada al adaptador de la cámara. • Medir el voltaje DC de salida del adaptador. • Desconectar la alimentación DC del domo para realizar su limpieza. • Revisar los empaques y verificar que no estén rotos o doblados en el sello de la burbuja. • Revisar las conexiones de alarmas, datos y alimentación, verificando su correcta conexión a las borneras y realizando los ajustes requeridos. • Verificar los patch cords y cables de comunicación y reemplazarlos cuando se encuentren deteriorados. • Cerrar y verificar el estado exterior y el correcto funcionamiento del domo.
2.14	Actividades Mantenimiento Preventivo VIDEOBALUM, INYECTORES POE	• Verificar su estado de funcionamiento. • Verificar conexiones y conectores. • Realizar limpieza general.
2.15	Actividades Mantenimiento Preventivo	• Inspeccionar el estado de la UPS y su temperatura de funcionamiento. • Inspeccionar el display LCD y verificar el estado de carga de la batería y los indicadores.

	UPS CENTRO DE CONTROL	• Medir los valores de voltaje de entrada (acometida) y salida, realizando los ajustes de configuración cuando corresponda. • Realizar limpieza de las partes de control y electrónicas mediante aire comprimido a baja presión. • Comprobar las condiciones de ubicación y ambiente de trabajo de los equipos, incluyendo temperatura y humedad. • Realizar prueba funcional mediante corte del suministro eléctrico, previo aviso a los operadores de CCTV, con el fin de verificar la entrada en servicio de la UPS en modo de desconexión de línea y su capacidad para soportar la carga demandada por los equipos del gabinete.
2.16	Actividades Mantenimiento Preventivo TABLEROS ELÉCTRICOS (RED NORMAL / RED REGULADA)	• Inspeccionar el estado del tablero. • Realizar limpieza interior y exterior mediante aire a baja presión. • Verificar la presencia de corrosión y aplicar pintura cuando corresponda. • Realizar el ajuste general de tornillos y verificar el torque de las borneras. • Revisar las protecciones. • Verificar el funcionamiento de breakers o fusibles y medir el voltaje AC.
2.17	Actividades Mantenimiento Preventivo AIRE ACONDICIONADO - UNIDAD MANEJADORA	El contratista deberá inspeccionar el estado y temperatura de funcionamiento del equipo; realizar limpieza interior y exterior; ajustar tornillos; revisar motores eléctricos, rodamientos y soportes; revisar y limpiar contactos eléctricos, relés, interruptores y protecciones; medir voltaje de entrada AC y corriente en plena carga; verificar las temperaturas de entrada y salida del intercambiador de calor; limpiar ductos de drenaje y serpentines; revisar la lubricación; limpiar el rotor del ventilador; lavar o reemplazar los filtros de aire; revisar la presión del refrigerante; y verificar que el equipo encienda y opere correctamente, incluida la temperatura del Centro de Monitoreo.
2.18	Actividades Mantenimiento Preventivo AIRE ACONDICIONADO - UNIDAD EVAPORADORA (Mini Split)	El contratista deberá realizar las actividades de inspección, limpieza, ajuste, revisión de motores y componentes eléctricos, medición de voltaje y corriente, verificación de temperaturas, limpieza de ductos de drenaje y serpentines, revisión de lubricación, limpieza del rotor del ventilador, lavado o reemplazo de filtros, revisión de la presión del refrigerante y comprobación del correcto encendido y funcionamiento del equipo.
2.19	Actividades Mantenimiento Preventivo ILUMINACIÓN	• Inspeccionar el estado de las lámparas y verificar su funcionamiento. • Medir el voltaje de entrada AC. • Revisar y limpiar los contactos eléctricos. • Realizar limpieza y ajuste general. • Verificar el correcto encendido y funcionamiento.
2.20	Actividades Mantenimiento Preventivo RACK	• Inspeccionar el estado exterior e interior del rack de piso. • Inspeccionar el estado de soportes y ruedas. • Ajustar tornillos, bisagras, puertas y bandejas. • Revisar el ajuste de la chapa y el estado de puertas, cerraduras y bisagras. • Verificar el cierre de la puerta. • Limpiar el interior y exterior del gabinete. • Verificar la presencia de corrosión y aplicar pintura cuando corresponda. • Revisar los voltajes de entrada y salida de las regletas (fase-tierra, fase-neutro y neutro-tierra).
2.21	Actividades Mantenimiento Preventivo MULTITOMA - PDU	• Inspeccionar el estado del multitoma. • Revisar los voltajes de entrada y salida de las regletas. • Medir los valores de voltaje AC de entrada. • Limpiar los conectores de las tomas. • Verificar los cables de conexión. • Verificar el correcto encendido y funcionamiento.
2.22	Actividades Mantenimiento Preventivo	• Inspeccionar el estado del switch y su temperatura de funcionamiento. • Medir los valores de voltaje AC de entrada. • Retirar las conexiones de red y verificar el enlace y estado de los puertos.

	SWITCH	• Limpiar el equipo con aire a baja presión, haciendo énfasis en los puertos y ventilador de la fuente. • Aplicar limpiador de circuitos electrónicos a los puertos. • Verificar los patch cords y cables de comunicación y reemplazarlos cuando se encuentren deteriorados. • Revisar los patch cords de fibra. • Reconectar los puertos y verificar el enlace. • Verificar el correcto encendido, funcionamiento y conectividad con el Centro de Monitoreo.
2.23	Actividades Mantenimiento Preventivo PATCH PANEL, VOZ Y DATOS	• Inspeccionar el estado del patch panel. • Limpiar el equipo con aire a baja presión, haciendo énfasis en los puertos. • Verificar los patch cords y cables de comunicación y reemplazarlos cuando se encuentren deteriorados. • Organizar el cableado estructurado y los organizadores.
2.24	Actividades Mantenimiento Preventivo ESTACIONES DE TRABAJO - SOFTWARE	• Verificar el funcionamiento de los programas instalados y desinstalar el software diferente al requerido para la operación del sistema. • Verificar el funcionamiento del software de CCTV. • Verificar el software de gestión de UPS (SNMP Manager), radioenlaces y control de acceso. • Realizar la desfragmentación del disco, comprobación de errores y limpieza de archivos innecesarios. • Actualizar el antivirus y demás software cuando existan actualizaciones disponibles.
2.25	Actividades Mantenimiento Preventivo ESTACIONES DE TRABAJO - HARDWARE	• Inspeccionar el estado de la CPU y su temperatura de funcionamiento. • Medir los valores de voltaje AC de entrada. • Limpiar el equipo con aire a baja presión, haciendo énfasis en las tarjetas y ventiladores. • Aplicar limpiador de circuitos electrónicos cuando se requiera. • Ajustar los tornillos y verificar que las tarjetas queden debidamente aseguradas. • Revisar y limpiar los dispositivos periféricos, incluidos teclado y mouse. • Verificar los patch cords y cables de comunicación y reemplazarlos cuando se encuentren deteriorados. • Verificar el correcto encendido, funcionamiento y conectividad.
2.26	Actividades Mantenimiento Preventivo SISTEMA DE ALMACENAMIENTO - SOFTWARE	• Verificar el funcionamiento de los programas instalados. • Desinstalar el software diferente al requerido para la operación del sistema. • Verificar el funcionamiento del software. • Revisar el tiempo de grabación en días. • Revisar el estado de los discos y arreglos RAID. • Verificar la configuración de red y usuarios. • Revisar las licencias habilitadas. • Actualizar el software cuando existan actualizaciones disponibles.
2.27	Actividades Mantenimiento Preventivo SISTEMA DE ALMACENAMIENTO - HARDWARE	• Inspeccionar el estado de la unidad de grabación y su temperatura de funcionamiento. • Medir los valores de voltaje AC de entrada. • Limpiar el equipo con aire a baja presión, haciendo énfasis en tarjetas y ventiladores. • Aplicar limpiador de circuitos electrónicos cuando se requiera. • Ajustar los tornillos y verificar que las tarjetas queden debidamente aseguradas. • Verificar los patch cords y cables de comunicación y reemplazarlos cuando se encuentren deteriorados. • Verificar el correcto encendido, funcionamiento y conectividad.
2.28	Actividades Mantenimiento Preventivo MONITOR	• Inspeccionar el estado del monitor y su temperatura de funcionamiento. • Medir los valores de voltaje AC de entrada. • Limpiar el equipo con aire a baja presión. • Limpiar la pantalla con paño de microfibra.

		• Ajustar tornillos y soportes. • Verificar los cables de video y reemplazarlos cuando se encuentren deteriorados. • Verificar el correcto encendido, funcionamiento e imagen.
2.29	Actividades Mantenimiento Preventivo TECLADOS - JOYSTICK	• Inspeccionar el estado del teclado. • Medir los valores de voltaje AC de entrada en la fuente. • Limpiar el equipo con aire a baja presión. • Limpiar la pantalla LCD con paño de microfibra. • Verificar la respuesta de control. • Verificar el correcto encendido y funcionamiento.
2.30	Actividades Mantenimiento Preventivo CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO Y DETECCIÓN DE INCENDIOS	• Verificar el estado de los dispositivos, incluidos estación manual, sirena, sensores, lectores, botones de salida y paneles. • Limpiar los dispositivos. • Realizar pruebas de alarma y funcionamiento. • Verificar que los equipos enciendan y operen correctamente.
2.31	Actividades Mantenimiento Preventivo OTROS EQUIPOS, ELEMENTOS Y COMPONENTES DEL SISTEMA	El contratista deberá ejecutar las actividades de mantenimiento recomendadas por el fabricante y/o aquellas concertadas con el supervisor del contrato.
3	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**	
3.1	Mantenimiento Correctivo	El mantenimiento correctivo comprende las actividades destinadas a corregir los defectos, daños o averías que presenten los equipos o elementos, mediante su diagnóstico, reparación, corrección y, cuando corresponda, el cambio de repuestos, piezas o accesorios necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de CCTV. Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá realizar los diagnósticos, correcciones, reparaciones y/o cambios de repuestos, piezas y accesorios que resulten necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de CCTV. Para la ejecución de este tipo de mantenimiento, se deberá generar un caso o solicitud de servicio a través de los canales de atención establecidos para la ejecución del contrato. A cada solicitud se le asignará un número de ticket, mediante el cual se realizará el seguimiento correspondiente, de acuerdo con los tiempos de respuesta establecidos, hasta la solución de la falla.
3.2	Acta de inicio	Una vez suscrita el acta de inicio, se generará el primer ticket de servicio. El contratista deberá realizar el diagnóstico inicial y el mantenimiento correctivo de los equipos, elementos y fallas que se relacionan a continuación, los cuales se encuentran fuera de servicio y/o presentan condiciones que afectan el correcto funcionamiento del sistema. Estas actividades se realizarán en coordinación con el supervisor del contrato, así:
3.3	Bolsa de Repuestos y materiales	La bolsa de repuestos y materiales estará disponible para atender los requerimientos derivados de los mantenimientos correctivos, incluidos los repuestos y/o consumibles necesarios para garantizar la continuidad de la operación del sistema de videovigilancia. La bolsa podrá ser utilizada durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades que se presenten. El contratista deberá disponer de los repuestos de mayor consumo necesarios para garantizar la atención de los mantenimientos correctivos.

		Los repuestos serán suministrados e instalados a medida que sean requeridos, previa autorización del supervisor del contrato, hasta agotar el presupuesto disponible para esta actividad.
3.4	Lista de repuestos y materiales	Los elementos relacionados en el Anexo Nro. 1, incluidos por el contratista en su oferta económica, mantendrán los valores ofertados durante la ejecución del contrato.
3.5	Componentes no incluidos en la lista de repuestos y materiales	Durante la ejecución de los mantenimientos correctivos, cuando se requieran repuestos que no se encuentren relacionados en el Anexo Nro. 1, estos deberán estar sustentados mediante mínimo dos (2) cotizaciones. El valor correspondiente será determinado mediante la aplicación de la fórmula matemática y estadística establecida para tal efecto, de manera coordinada entre el supervisor del contrato y el contratista.
4	**CANALES DE ATENCIÓN**	
4.1	El contratista deberá disponer de los siguientes canales de atención para la generación de tickets de servicio:	• Línea telefónica. • Correo electrónico. • Plataforma de mesa de ayuda del contratista mediante aplicación web de soporte. A través de cualquiera de estos canales se podrán generar los tickets correspondientes para la atención de los servicios requeridos durante la ejecución del contrato.
5	**ANS - ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO**	
5.1	Tiempo de atención	La atención de los requerimientos deberá prestarse bajo un esquema de disponibilidad 7x24 horas, por lo cual el contratista deberá garantizar la disponibilidad de canales para la recepción de incidencias en cualquier momento.
5.2	Tiempo de respuesta telefónica	El contratista dispondrá de un canal de atención inmediata vía telefónica o a través de medios electrónicos, tales como correo electrónico o mesa de ayuda, con el fin de registrar los incidentes y coordinar la asistencia técnica correspondiente.
5.3	Tiempo de respuesta en sitio	El contratista procurará hacer presencia en sitio en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas hábiles, contadas a partir del reporte del incidente, salvo situaciones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas.
5.4	Tiempo de solución	El tiempo promedio de solución será de hasta cuarenta y ocho (48) horas posteriores al diagnóstico de la falla. En los casos en que los equipos deban ser trasladados a un laboratorio especializado, el plazo máximo para su reparación será de cincuenta y seis (56) horas. Cuando el equipo quede fuera de servicio y requiera un tiempo mayor para su reparación, el contratista deberá entregar e instalar un equipo de iguales o mejores características técnicas en un plazo máximo de treinta y seis (36) horas, con el fin de garantizar la continuidad del servicio.
5.5	Informes	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato un informe mensual de las actividades realizadas durante el plazo de ejecución contractual.
5.6	Soporte y asesoría en software y hardware	El contratista deberá garantizar la asistencia de un ingeniero especializado en software y hardware ante cualquier incidente que genere indisponibilidad. El profesional deberá desplazarse hasta las instalaciones correspondientes para brindar la atención y solución requeridas, sin generar costos adicionales para la Entidad.
5.7	Equipos y/o elementos para dar de baja	Cuando el supervisor del contrato y el contratista determinen conjuntamente, previo análisis técnico, que un equipo debe ser dado de baja debido a que su tecnología ya no resulta viable para el uso de la plataforma tecnológica o cuando la relación costo-beneficio determine que su reparación no resulta conveniente, este será reemplazado, mediante acta y previo concepto del supervisor del contrato, por otro equipo de similares o superiores características técnicas. El equipo suministrado en reemplazo deberá ser nuevo, contar con una garantía mínima de un (1) año y ser entregado e instalado en pleno funcionamiento por el contratista, bajo la modalidad llave en mano.
5.8	Logística	El contratista deberá disponer de la infraestructura, equipos, laboratorio para revisión y demás recursos logísticos necesarios que le permitan garantizar el cumplimiento de los tiempos establecidos en los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS).

6	**CONDICIONES AMBIENTALES**	
6.1	Infracción ambiental	Cualquier infracción ambiental derivada de la omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubieren sido necesarios para la ejecución de los servicios de mantenimiento será asumida bajo responsabilidad del contratista.
6.2	Manejo y disposición de residuos	Con el propósito de evitar escapes de sustancias nocivas que puedan afectar a las personas y sus bienes, deteriorar los suelos o generar impactos negativos sobre el medio ambiente. El contratista deberá realizar la recepción, almacenamiento y disposición final para destrucción de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión de los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Estas actividades deberán realizarse de conformidad con la normatividad ambiental vigente. Para tal efecto, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato la correspondiente certificación, acompañada de los soportes documentales que evidencien la disposición final y destrucción de dichos elementos. La disposición final y destrucción deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1672 del 19 de julio de 2013, "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".
6.3	Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	El contratista deberá adoptar las medidas y acciones necesarias para preservar, mejorar y proteger la salud de sus trabajadores, tanto individual como colectivamente, especialmente de aquellos que realicen visitas técnicas a las instalaciones policiales y participen en las actividades de mantenimiento y demás labores relacionadas con la ejecución del contrato. Para tal efecto, deberá dar cumplimiento a las normas técnicas aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), así como a las demás disposiciones aplicables en materia ambiental.
7	**EXPERIENCIA Y CERTIFICACIONES DEL PERSONAL**	
7.1	Nivel académico	Con el fin de garantizar la correcta ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), sistema de control de acceso, almacenamiento de video y demás componentes tecnológicos objeto de la presente aceptación de oferta, el contratista deberá disponer, como mínimo, del siguiente personal: a) Un (01) Ingeniero Electrónico, de Telecomunicaciones, Sistemas, Telemática o áreas afines, con experiencia mínima de tres (3) años en mantenimiento, administración, implementación o soporte de sistemas de videovigilancia IP, CCTV, control de acceso y plataformas de seguridad electrónica. b) Un (01) Técnico o Tecnólogo en Electrónica, Telecomunicaciones, Sistemas o áreas afines, con experiencia mínima de dos (2) años en mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas CCTV y control de acceso. El personal dispuesto para la ejecución contractual deberá contar con las certificaciones técnicas vigentes relacionadas con plataformas de videovigilancia, seguridad electrónica, redes IP o control de acceso, de acuerdo con lo acreditado en la oferta. Se aceptarán las certificaciones emitidas por fabricantes, distribuidores autorizados o centros de entrenamiento reconocidos. Notas aclaratorias: 1. En caso de que un único profesional no cuente con todas las certificaciones requeridas, el contratista podrá disponer de más de un profesional para complementar los requisitos exigidos. 2. No se tendrán en cuenta certificaciones de asistencia; únicamente serán válidas las certificaciones expedidas por los entes competentes.

		3. Las hojas de vida, soportes académicos y certificaciones laborales del personal corresponden a los documentos acreditados por el contratista dentro de su oferta. 4. Para profesionales con formación en el exterior, los títulos deberán encontrarse homologados de conformidad con la normatividad colombiana vigente. 5. Cuando las actividades impliquen trabajo en alturas, el personal deberá contar con la certificación vigente correspondiente.
7.2	Experiencia del proponente	Para efectos de la presente aceptación de oferta, se tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el contratista durante el proceso de selección, correspondiente a contratos cuya cuantía sea igual o superior al cincuenta por ciento (50 %) del presupuesto oficial asignado, mediante mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones, una por cada contrato, con la información exigida por la Entidad. Cuando la experiencia acreditada corresponda a contratos ejecutados como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el valor correspondiente al porcentaje de participación acreditado en el respectivo contrato, de conformidad con la documentación aportada durante el proceso de selección.
7.3	Experiencia del personal	El personal profesional y técnico dispuesto para la ejecución del contrato deberá contar con la experiencia específica acreditada durante el proceso de selección, correspondiente a los años 2023, 2024 y/o 2025, en proyectos relacionados con: Instalación, configuración y mantenimiento de sistemas CCTV IP. Configuración y soporte de cámaras fijas, PTZ, domos, NVR, servidores de grabación y almacenamiento de video. Implementación y mantenimiento de sistemas de control de acceso biométrico. Administración de plataformas de videovigilancia. Configuración de redes IP asociadas a sistemas de seguridad electrónica. Administración y mantenimiento de switches, UPS y sistemas de respaldo asociados a plataformas CCTV. La experiencia podrá ser acumulada entre los profesionales dispuestos para la ejecución del contrato, de acuerdo con las condiciones acreditadas en la oferta. Las certificaciones correspondientes deberán haber sido expedidas por las entidades contratantes y contener información verificable sobre las actividades desarrolladas y el desempeño del profesional.
7.4	Certificaciones del contratista	Con el fin de garantizar la capacidad técnica para la atención y escalamiento de incidentes relacionados con las plataformas instaladas, el contratista deberá mantener durante la ejecución contractual las condiciones técnicas acreditadas en su oferta, correspondientes al cumplimiento de al menos una de las siguientes condiciones: Ser canal autorizado, partner o integrador certificado de fabricantes de sistemas de videovigilancia o control de acceso presentes en la infraestructura objeto del contrato (Dahua, ZKTeco o equivalente); o Contar con personal especializado que disponga de certificaciones técnicas vigentes en dichas tecnologías. Las certificaciones deberán corresponder a las expedidas directamente por el fabricante, distribuidor autorizado o centro de entrenamiento reconocido y permitir verificar la competencia técnica del contratista o del personal dispuesto para la ejecución del contrato.
7.5	Licenciamiento y legalidad del software	Cuando durante la ejecución del contrato se suministre, actualice o instale software, firmware, licencias o plataformas tecnológicas, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato la correspondiente certificación de autenticidad y legalidad de los productos suministrados, de conformidad con lo establecido en la Circular Conjunta de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor.
8	**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**	
8.1	Controles de seguridad de la información	Con el fin de garantizar la aplicación de los controles de seguridad de la información y la adecuada gestión de los riesgos asociados durante la ejecución del contrato, el

		contratista deberá cumplir con las disposiciones institucionales relacionadas con la protección, tratamiento, almacenamiento, acceso, transmisión y custodia de la información a la que tenga acceso con ocasión de las actividades contratadas. La información gestionada durante la ejecución del contrato se clasifica como INFORMACIÓN DE USO OFICIAL Y/O INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO, en razón a que corresponde a sistemas de videovigilancia, control de acceso, infraestructura tecnológica, configuraciones de red, registros de eventos, grabaciones de seguridad y demás componentes que hacen parte de la operación institucional. En consecuencia, el contratista deberá: Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y trazabilidad de la información a la que tenga acceso durante la ejecución contractual. Suscribir acuerdos de confidencialidad para el personal que participe en la ejecución del contrato. Abstenerse de copiar, divulgar, almacenar, transferir o utilizar la información para fines diferentes a los establecidos en el objeto contractual. Implementar controles de acceso físico y lógico sobre la información administrada durante la ejecución de las actividades. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier incidente de seguridad de la información, pérdida, alteración, fuga o acceso no autorizado que pueda comprometer los activos de información institucionales. Garantizar que toda la información obtenida durante la ejecución del contrato sea entregada a la Entidad al finalizar las actividades y que no permanezcan copias bajo custodia del contratista, salvo autorización expresa de la Entidad. Cumplir con la normatividad vigente en materia de protección de datos personales, seguridad digital, tratamiento de información y con las políticas institucionales de seguridad de la información que resulten aplicables. El contratista deberá dar cumplimiento durante la ejecución contractual a los compromisos de confidencialidad, seguridad de la información y protección de datos establecidos en la carta de compromiso presentada con su oferta. El incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la protección de la información será considerado incumplimiento grave de las obligaciones contractuales, sin perjuicio de las acciones administrativas, disciplinarias, civiles o penales a que haya lugar.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

SERVIDOR DE ARCHIVOS

SERVIDOR DE ARCHIVO NAS DELL EMC NX3230	
ÍTEM	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
1	**"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DE LA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, REGIÓN DE POLICÍA NRO. 3, MANTENIMIENTO DEL SERVIDOR DE ARCHIVOS DE LA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL NRO. 3 Y DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA".**
1.1	Con el fin de garantizar la disponibilidad de la infraestructura, el contratista deberá prestar, a todo costo, el servicio de mantenimiento preventivo —exceptuando la limpieza del equipamiento tecnológico con compresor de aire— y realizar la corrección de las fallas que se presenten a partir de la suscripción del contrato y durante los tres (3) meses posteriores a su vigencia, correspondiente al mantenimiento correctivo. El mantenimiento comprenderá tanto los equipos físicos (hardware) como el software —firmware, drivers, actualizaciones y aplicación de parches—, con cobertura total de los repuestos y elementos que componen los equipos o la solución tecnológica, tales como fibras, cables de poder, patch cord, switches, entre otros, relacionados a continuación:

Hardware:

ítem	Dispositivo	Serie
1	Servidor NAS DELL EMC NX3230, equipado con: 1 procesador Intel Xeon E5-2630 v3 (8 núcleos, 2.4 GHz) 32 GB de memoria RAM ECC DDR4 2 discos duros SAS de 300 GB para sistema operativo 12 discos SAS de 1.2 TB para almacenamiento de datos (~13 TB efectivos) 4 puertos de red Gigabit Ethernet Fuentes de poder redundantes 750 W (1+1) Funciones avanzadas de RAID, snapshots, deduplicación, replicación, cuotas, etc.	**1VX1BZ2**
2	misma configuración que el anterior, instalado como unidad complementaria (posiblemente parte de un clúster o sistema expandido de almacenamiento). Comparte las mismas especificaciones técnicas que el equipo anterior.	**58MX9Z2**

Software:
Sistema operativo Windows Storage Server 2016 Standard

2 REQUERIMIENTOS GENERALES DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

2.1 El contratista prestará en sitio los servicios de mantenimiento y soporte técnico con personal certificado y experimentado, con el acompañamiento de un funcionario que la Región de Policía Nro. 3 (REGIN3) designe para tal efecto, en la ciudad de Pereira, Risaralda, así:

REGIONAL DE POLICIA (REGIN3)	CIUDAD	DIRECCIÓN
Regional de Inteligencia de Policía Nro. 3	Pereira	Avenida las Américas No. 46 – 35 (Instalaciones comando de Policía MEPER)

Los servicios se prestarán en el Centro de Procesamiento de Datos de la Región de Policía Nro. 3, ubicado en la Avenida Las Américas Nro. 46-35.

2.2 El contratista deberá elaborar un plan de trabajo detallado (EDT) para los servicios de soporte contratados, que incluya los mantenimientos preventivos y correctivos, las actualizaciones de firmware, sistema operativo y demás herramientas incluidas en la presente aceptación de oferta.

Este documento deberá ser concertado y entregado al supervisor del contrato.

2.3 El contratista deberá garantizar a la REGIN3 la disponibilidad permanente de los siguientes medios de contacto:

- Número de teléfono móvil de un contacto directo en la empresa para la atención de casos que requieran prioridad.
- Número telefónico general de la compañía para el reporte de incidencias.
- Correo electrónico de soporte para atender los requerimientos.

2.4 El contratista garantizará la movilización de personal técnico certificado y con experiencia comprobada al sitio donde se encuentren los equipos afectados, dentro de un plazo máximo de dos (2) horas después de recibir el reporte de la REGIN3.

El personal asignado deberá contar con las competencias necesarias para diagnosticar y resolver los incidentes de manera eficiente.

2.5 Los problemas técnicos deberán ser atendidos de forma presencial en el sitio de la incidencia, mediante soporte técnico especializado para los componentes de hardware y software contemplados en el contrato.

La atención deberá estar orientada a restablecer la operatividad del sistema afectado, dando cumplimiento a los tiempos de respuesta y solución establecidos en la presente aceptación de oferta.

2.6	El contratista deberá prestar asistencia técnica bajo un esquema de disponibilidad 7/24 (siete días por veinticuatro horas) durante la vigencia del contrato.
2.7	El contratista deberá garantizar un stock de discos duros para los sistemas de almacenamiento descritos en el numeral 1.1, de manera que, en caso de presentarse una falla simultánea de discos en un mismo arreglo, estos puedan ser reemplazados de conformidad con los niveles de servicio establecidos en la presente aceptación de oferta. El contratista deberá mantener dicho stock durante la vigencia del contrato, de conformidad con el compromiso acreditado en la certificación presentada con su oferta.
2.8	Las refacciones, discos o equipos que deban ser reemplazados deberán ser nuevos, originales y con características iguales o superiores a las especificadas. En caso de que los productos originales ya no se encuentren en fabricación, podrán ser remanufacturados, siempre que cumplan con las características mínimas requeridas o superiores.
2.9	El contratista garantizará la disponibilidad de la infraestructura mediante la revisión y aplicación de parches, así como la actualización de drivers, firmware y/o microcódigo de los equipos descritos en el numeral 1.1. Al inicio de la ejecución del contrato, deberá presentar un informe detallado sobre el nivel actual de parches, firmware y/o microcódigo de dichos equipos, indicando la fuente de información utilizada para su validación. Este informe deberá ser entregado al supervisor del contrato para su revisión y aprobación.
2.10	Las actualizaciones de drivers, firmware y/o microcódigo, así como la aplicación de parches, podrán realizarse previa coordinación con el supervisor del contrato. Para los equipos descritos en el numeral 1.1 que requieran actualizaciones o parches, de conformidad con el informe señalado en el numeral 2.9, el contratista deberá presentar un plan de trabajo detallado que incluya: • Los procedimientos a seguir. • Los requisitos para la instalación o aplicación. • El tiempo de ejecución. • Las tareas de preinstalación y postinstalación. • La contingencia en caso de fallos. • El cronograma o minutograma. El contratista garantizará que las actividades de actualización no afecten la disponibilidad del servicio de datos de los equipos mencionados en el numeral 1.1.
3	**MANTENIMIENTOS**
3.1	**Mantenimientos preventivos y correctivos:** Los mantenimientos correctivos deberán realizarse según sea necesario para resolver de manera oportuna los incidentes reportados. Durante la vigencia del contrato se realizarán dos (2) mantenimientos preventivos, con un plan de trabajo de al menos ocho (8) horas por sesión en sitio, en las instalaciones descritas en el ítem 2.1 del Anexo de Requerimientos Técnicos Mínimos. Las actividades incluyen, pero no se limitan a: • Verificación y aseguramiento de conexiones de red (tomas, cables y conectores). • Verificación y aseguramiento de conexiones internas de los equipos (cables, conectores y tarjetas). • Limpieza y reemplazo de unidades de DVD, CD-ROM y Tape Backup, si es necesario. • Eliminación de polvo de los componentes internos, mediante el uso de herramientas adecuadas para no activar los sistemas de detección. • Limpieza, ajuste y lubricación de ventiladores y su reemplazo, si es necesario. • Limpieza y ajuste de fuentes de poder y su reemplazo, si es necesario. • Lubricación de partes mecánicas. • Verificación y ajuste del tamaño de los sistemas de archivos del sistema operativo. • Revisión de archivos de logs del sistema operativo. • Eliminación de archivos temporales, si es necesario.

	• Reinstalación o reconfiguración del sistema operativo y herramientas de software en los servidores, cuando sea requerido. • Actualización de drivers o firmware de dispositivos de hardware. • Aplicación de parches a sistemas operativos Windows Server, Linux, AIX, VMware, entre otros, instalados en los servidores descritos en el ítem 1.1. • Liberación de cartuchos atascados en las librerías de cintas. • Revisión de la configuración de alias, zonas y puertos físicos de conexión en los SAN Switch, incluyendo la desconexión y retiro de fibras no conectadas a los host systems. • Revisión y configuración de los componentes de hardware y software del file server Linux. • Revisión periódica de los componentes físicos y lógicos de los Subsystem Storage. • Aumento del almacenamiento del servidor de archivos
3.2	**Asistencia en configuraciones y proyectos relacionados:** El contratista deberá asistir a la REGIN3 en la ejecución de configuraciones, incluyendo las actividades descritas a continuación. Las tareas se abordarán como proyectos, según su complejidad, con la documentación y planificación necesarias para cada una: • Verificación del estado de las controladoras de dominio, estado de replicación, roles FSMO, resolución de nombres, relaciones de confianza y sincronización de hora mediante NTP. • Revisión y creación de políticas GPO en el Directorio Activo, según las necesidades de la REGIN3. • Asistencia en la configuración de IPv6 en servidores físicos y virtuales, así como en la revisión y reconfiguración del DHCP en actualizaciones de Windows Server. • Instalación, configuración y ejecución de controles de cambio en los sistemas operativos y actualización de parches. • Configuración de sincronización de archivos mediante DFS entre servidores de producción y contingencia, asegurando su correcta sincronización. • Solución de errores en System Center y base de datos, y asistencia en la configuración de reglas para el despliegue de software y actualizaciones de Windows. • Revisión y corrección de la entidad certificadora del Active Directory, y asistencia en la generación y despliegue de nuevos certificados. • Asistencia en el diligenciamiento del inventario de equipos servidores, conforme a las directrices del Ministerio de la Información y las Comunicaciones. • Revisión y optimización de la configuración del clúster de conmutación por error del servidor de archivos, con pruebas de la configuración de alta disponibilidad (HA).
3.3	Durante la vigencia del contrato, el contratista será responsable de ejecutar los mantenimientos preventivos y correctivos, asumiendo todos los costos relacionados con el traslado de equipos, refacciones, instalaciones, configuraciones, personal técnico en sitio y demás recursos necesarios para solucionar las fallas reportadas o potenciales. Los mantenimientos deberán ser realizados por personal profesional certificado, con experiencia comprobada y con la capacidad necesaria para ejecutar las actividades sobre los equipos descritos en el numeral 1.1. El supervisor del contrato podrá solicitar las certificaciones, diplomas y demás documentos pertinentes para verificar la idoneidad del personal asignado. En caso de que el ingeniero no cumpla con los requisitos establecidos, el contratista deberá reemplazarlo. El personal propuesto deberá permanecer durante la ejecución del contrato. Cualquier cambio deberá ser comunicado por escrito, garantizando que el nuevo profesional cumpla con los requisitos exigidos.
3.4	El contratista deberá proporcionar acompañamiento al personal del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la REGIN3 para el traslado o movimiento de cualquier dispositivo de hardware dentro de los Centros de Procesamiento de Datos de producción y contingencia.
3.5	El contratista deberá garantizar la disponibilidad de la infraestructura de hardware mediante monitoreo continuo, revisión, aplicación de parches y actualización de firmware y/o microcódigo en los equipos que soportan la plataforma tecnológica de la REGIN3, en los Centros de Procesamiento de Datos indicados.
3.6	Cuando se realice el reemplazo de discos duros de los servidores y/o sistemas de almacenamiento, la REGIN3, de acuerdo con sus protocolos de seguridad de la información, procederá a su destrucción. Por lo tanto, los discos duros reemplazados no serán entregados al contratista.
3.7	Después de cada visita de mantenimiento preventivo o correctivo, el contratista deberá entregar un informe que incluya, como mínimo, la siguiente información:

	• Datos del equipo atendido. • Fecha y hora de la atención. • Duración de la visita. • Actividades realizadas durante la intervención. • Información del técnico que atendió el caso.
4	**TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO**
4.1	El contratista deberá proporcionar transferencia de conocimiento al personal operador del Centro de Procesamiento de Datos de la REGIN3, en relación con las siguientes herramientas: Windows Server y Active Directory. La transferencia de conocimiento deberá comprender, entre otros aspectos, los conceptos teóricos fundamentales sobre el funcionamiento de estas herramientas, así como los comandos, rutinas y configuraciones necesarias para su correcta administración.
5	**GARANTÍA TÉCNICA**
5.1	El contratista proporcionará soporte durante los tres (3) meses siguientes a la fecha de finalización de los servicios. Durante este período, atenderá los incidentes que afecten la plataforma tecnológica de la REGIN3 y pongan en riesgo la infraestructura crítica de TI, poniendo a disposición el personal calificado y los recursos necesarios para su resolución, de conformidad con el alcance del contrato.
5.2	Cuando sea necesario, el contratista escalará a la casa fabricante las necesidades de soporte especializado requeridas para resolver fallos en los sistemas de la REGIN3 incluidos en el contrato.
5.3	En caso de falla en los equipos, el contratista deberá resolver el incidente en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas. Si la reparación requiere un tiempo superior a veinticuatro (24) horas, el contratista deberá proporcionar de inmediato un equipo de características iguales o superiores para reemplazar temporalmente el equipo afectado, hasta que se complete su reparación.
5.4	Cuando sea necesario retirar equipos, dispositivos o componentes de la REGIN3 para su reparación en las instalaciones del contratista, este asumirá los costos y riesgos asociados a su traslado. Así mismo, deberá proporcionar un equipo de características similares, en calidad de préstamo, durante el tiempo necesario para resolver el inconveniente. Cuando se requiera realizar pruebas en un ambiente controlado, el contratista podrá utilizar su centro de cómputo de datos, siempre que se garantice la seguridad del equipo y/o dispositivo de la REGIN3.
5.5	El contratista otorgará una garantía de hasta un (1) año, contado a partir de la finalización del contrato, sobre las piezas o componentes reemplazados durante su ejecución.
6	**EXPERIENCIA Y CERTIFICACIONES DEL PERSONAL**
6.1	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** Para garantizar la idoneidad del personal asignado al mantenimiento de la infraestructura tecnológica de la REGIN3, el contratista deberá disponer de personal altamente calificado, con experiencia demostrable en mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de videovigilancia (CCTV) y servidores de almacenamiento de datos. El contratista deberá disponer, como mínimo, de un (01) Ingeniero en Sistemas, Telecomunicaciones o áreas afines, con experiencia mínima de tres (3) años en actividades similares y que cuente con, al menos, las siguientes certificaciones vigentes: • PowerEdge Foundations V2. • Security Foundations V2. • Microsoft® Certified Solutions Expert. Notas aclaratorias: 1. En caso de que un único profesional no cuente con todas las certificaciones requeridas, el contratista podrá disponer de más de un profesional para complementar los requisitos exigidos. 2. No se tendrán en cuenta certificaciones de asistencia; únicamente serán válidas las certificaciones expedidas por los entes competentes.

	3. Las hojas de vida y certificaciones laborales del personal corresponden a los documentos acreditados por el contratista dentro de su oferta, en los cuales consta la experiencia general y específica exigida. 4. Para profesionales con formación en el exterior, las certificaciones o títulos deberán estar homologados de conformidad con la normativa vigente en Colombia.
6.2	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** El personal profesional dispuesto para la ejecución del contrato deberá contar con la idoneidad y experiencia general y especifica requeridas para garantizar la calidad de las actividades a realizar sobre la infraestructura tecnológica objeto de la presente aceptación de oferta. Para tal efecto, el personal deberá contar con la experiencia acreditada durante el proceso de selección, correspondiente a los años 2023, 2024 y/o 2025, en proyectos en los cuales haya realizado actividades de instalación, implementación y/o configuración sobre los siguientes sistemas: • Servidores PowerEdge. • Windows Server. La experiencia acumulada de los profesionales podrá ser sumada para cumplir con el total de la experiencia requerida, de conformidad con las condiciones acreditadas en la oferta. Nota: Las certificaciones de experiencia corresponden a las emitidas por las empresas en las que los profesionales propuestos participaron en proyectos de instalación, implementación y/o configuración sobre los sistemas anteriormente señalados. Estas deberán contener información legible sobre el profesional, incluyendo un concepto sobre su desempeño durante la ejecución de las actividades contratadas.
6.3	**CERTIFICACIONES DEL OFERENTE** Con el fin de garantizar la capacidad para escalar a la casa fabricante los incidentes cuya solución supere sus capacidades, relacionados con los sistemas que conforman la plataforma tecnológica descrita en el ítem 1.1, el contratista deberá mantener durante la ejecución contractual la condición acreditada en su oferta respecto de su relación directa con el fabricante DELL, como Partner Autorizado de DELL en nivel Platinum o superior, o su equivalente en la estructura de Partners del fabricante. La certificación que acredita dicha condición deberá: • Estar a nombre del contratista. • Mantenerse vigente durante la ejecución contractual. • Ser expedida directamente por DELL o ser verificable a través del portal oficial del fabricante. • Indicar claramente el nivel de Partnership (Platinum o superior).
7	**CAPACIDAD OPERATIVA**
7.1	Con el fin de garantizar la calidad de los servicios y prevenir posibles incumplimientos durante la ejecución contractual, el contratista deberá contar con el personal profesional e idóneo requerido para la atención de los sistemas, aplicaciones y plataformas que conforman la infraestructura tecnológica de la REGIN3, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la presente aceptación de oferta. Lo anterior deberá permitir la correcta ejecución de los mantenimientos preventivos, la resolución oportuna y eficaz de incidentes a nivel físico y lógico, así como la prevención de riesgos que puedan afectar la disponibilidad e integridad de los activos de información. Durante la ejecución contractual, el contratista deberá contar con la capacidad operativa necesaria para: • Adquirir en el mercado nacional e internacional los componentes de hardware necesarios para el reemplazo de equipos. • Contar con los medios logísticos y administrativos adecuados para movilizar personal y refacciones a los sitios donde se encuentren los equipos descritos en el contrato, incluidas las nueve Regionales de Inteligencia, de conformidad con lo establecido en el ítem 2.1 del Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas. • Gestionar ante las casas fabricantes la solución de problemas complejos que no puedan ser resueltos con sus propios recursos.

	El contratista deberá dar cumplimiento a las condiciones de capacidad operativa acreditadas mediante la certificación suscrita por el representante legal o quien haga sus veces, presentada con su oferta.	
8	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**	
8.1	Mantenimiento Correctivo	El mantenimiento correctivo comprende las actividades destinadas a corregir los defectos, daños o averías que presenten los equipos o elementos, mediante su diagnóstico, reparación, corrección y, cuando corresponda, el cambio de repuestos, piezas o accesorios necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del servidor. Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá realizar los diagnósticos, correcciones, reparaciones y/o cambios de repuestos, piezas y accesorios que resulten necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del servidor. Para la ejecución de este tipo de mantenimiento, se deberá generar un caso o solicitud de servicio a través de los canales de atención establecidos para la ejecución del contrato. A cada solicitud se le asignará un número de ticket, mediante el cual se realizará el seguimiento correspondiente, de acuerdo con los tiempos de respuesta establecidos, hasta la solución de la falla.
8.2	Acta de inicio	Una vez suscrita el acta de inicio, se generará el primer ticket de servicio. El contratista deberá realizar el diagnóstico inicial y el mantenimiento correctivo de los equipos, elementos y fallas que se relacionan a continuación, los cuales se encuentran fuera de servicio y/o presentan condiciones que afectan el correcto funcionamiento del sistema. Estas actividades se realizarán en coordinación con el supervisor del contrato, así: (Relacionar los equipos, elementos y fallas que se encuentran fuera de servicio y/o no permiten el correcto funcionamiento del sistema.)
8.3	Bolsa de Repuestos y materiales	La bolsa de repuestos y materiales estará disponible para el suministro de los repuestos y/o consumibles requeridos durante los mantenimientos correctivos, con el fin de asegurar la continuidad de la operación del servidor. La bolsa podrá ser utilizada durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades que se presenten. El contratista deberá disponer de los repuestos de mayor consumo necesarios para garantizar la atención de los mantenimientos correctivos. Los repuestos serán suministrados a medida que sean requeridos, previa autorización del supervisor del contrato, hasta agotar el presupuesto disponible para esta actividad.
8.4	Lista de repuestos y materiales	Los elementos relacionados en el Anexo Nro. 1, incluidos por el contratista en su oferta económica, mantendrán los valores ofertados durante la ejecución del contrato.
8.5	Componentes no incluidos en la lista de repuestos y materiales	Durante la ejecución de los mantenimientos correctivos, cuando se requieran repuestos que no se encuentren relacionados en el Anexo Nro. 1, estos deberán estar sustentados mediante mínimo dos (2) cotizaciones. El valor correspondiente será determinado mediante la aplicación de la fórmula matemática y estadística establecida para tal efecto, de manera coordinada entre el supervisor del contrato y el contratista.

REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN JURÍDICO

ITEM	DESCRIPCIÓN
	COMPONENTE AMBIENTAL (REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO)
1	Durante la ejecución del contrato, el contratista será responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, procurando que las actividades asociadas al mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de CCTV, servidores, sistemas de control de acceso y demás componentes de la infraestructura tecnológica se desarrollen con el menor impacto negativo posible sobre el medio ambiente y la comunidad. En caso de que se identifiquen conductas, hechos o actividades que constituyan infracciones ambientales o

	vulneren las disposiciones de la autoridad ambiental competente, el contratista será responsable de adoptar las medidas correctivas correspondientes, sin perjuicio de las acciones preventivas o sancionatorias establecidas en la normatividad vigente. El contratista deberá garantizar el adecuado manejo de los residuos generados durante las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, especialmente aquellos derivados del retiro o reemplazo de equipos eléctricos y electrónicos, tarjetas electrónicas, fuentes de alimentación, baterías, cableado, conectores, componentes, repuestos y demás elementos tecnológicos que hayan cumplido su vida útil o deban ser retirados como consecuencia de las intervenciones realizadas. Cuando corresponda, estos residuos deberán ser gestionados de acuerdo con la normatividad ambiental aplicable en materia de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y demás disposiciones que resulten aplicables. Así mismo, el contratista deberá implementar buenas prácticas ambientales durante la ejecución de los mantenimientos, orientadas a prevenir la contaminación, reducir la generación de residuos y garantizar el manejo adecuado de los elementos y materiales utilizados durante las intervenciones.
2	**CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE:** El contratista deberá conocer y cumplir la legislación colombiana aplicable en materia de protección de la salud humana, los recursos naturales y el medio ambiente, así como las demás normas concordantes y complementarias que resulten aplicables a las actividades objeto del contrato. En desarrollo de lo anterior: • Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes durante la ejecución de las actividades deberá ser corregida de manera inmediata por el contratista, a su costa y riesgo. • El contratista será responsable del cumplimiento de las disposiciones ambientales aplicables al manejo de los elementos, equipos, componentes, repuestos y residuos generados con ocasión de los mantenimientos preventivos y correctivos. • El personal que participe en la ejecución contractual deberá aplicar buenas prácticas ambientales relacionadas con el manejo de residuos y de los elementos eléctricos, electrónicos y demás componentes utilizados o retirados durante las actividades de mantenimiento. • Cualquier infracción ambiental derivada de la omisión de permisos, autorizaciones, concesiones o licencias ambientales que resulten necesarias para el desarrollo de las actividades objeto del contrato será asumida bajo responsabilidad del contratista. • El contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios prestados y los bienes, repuestos, componentes y materiales suministrados durante la ejecución contractual. • Cuando se generen residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) como consecuencia de las actividades ejecutadas, su manejo y disposición deberán realizarse de conformidad con la normatividad ambiental vigente y las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. El contratista deberá dar cumplimiento durante la ejecución contractual a los compromisos establecidos en el Formulario Compromiso Sistema de Gestión Ambiental y Política de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) presentado con su oferta.
3	**CURSO EN SG-SST:** Para la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, el contratista deberá implementar las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo necesarias para proteger al personal que intervenga los sistemas de CCTV, servidores, sistemas de control de acceso y demás componentes de la infraestructura tecnológica. El contratista deberá garantizar que el personal asignado cuente con los elementos de protección personal y las condiciones de seguridad requeridas de acuerdo con las actividades a desarrollar y los riesgos asociados a estas. Cuando las actividades impliquen trabajo en alturas, el personal deberá contar con los requisitos y certificaciones vigentes que resulten aplicables.

	El contratista deberá dar cumplimiento a las responsabilidades establecidas en el artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015 y a las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo que resulten aplicables durante la ejecución contractual.
4	**CUMPLIMIENTO A LAS RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO N° 2.2.4.6.10., DEL DECRETO 1072 DE 2015** Durante la ejecución contractual, el contratista deberá dar cumplimiento a las responsabilidades establecidas en el artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", así como a la normatividad colombiana vigente aplicable de acuerdo con la actividad económica que desempeñe. En consecuencia, deberá dar cumplimiento a las disposiciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes", Resolución Nro. 01956 del 25 de abril de 2018, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, así como las demás normas y requisitos legales vigentes que las reglamenten, adicionen o modifiquen y que resulten aplicables. El contratista deberá implementar las medidas de seguridad necesarias para el personal encargado de ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de CCTV, servidores, sistemas de control de acceso y demás componentes de la infraestructura tecnológica objeto del contrato, de acuerdo con las actividades desarrolladas y los riesgos asociados durante la ejecución contractual.
	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN
5	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual tenga acceso, directamente o por intermedio de terceros. En consecuencia, deberá adoptar las medidas necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribir con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. El contratista se obliga a no suministrar, divulgar o utilizar indebidamente la información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución contractual, así como aquella relacionada con las instalaciones, sistemas, equipos, configuraciones, infraestructura tecnológica y demás lugares o recursos a los cuales tenga acceso durante su ejecución. El contratista deberá dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Acuerdo de Confidencialidad presentado con su oferta, de conformidad con la Política de Seguridad de la Información de la Policía Nacional.
6	**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS** El contratista y el personal que participe en la ejecución contractual deberán suscribir el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información – Contratistas o Terceros", de conformidad con la Política de Seguridad de la Información de la Policía Nacional. El formato deberá ser presentado debidamente diligenciado y firmado una vez perfeccionada la aceptación de oferta.
7	El contratista deberá garantizar que el personal asignado para la prestación de los servicios objeto del contrato, cuando las actividades impliquen una relación directa y habitual con menores de edad, no se encuentre incurso en las inhabilidades establecidas en la Ley 1918 de 2018 y demás disposiciones que la reglamenten, modifiquen o adicionen. Cuando resulte aplicable, el supervisor del contrato realizará o solicitará la correspondiente verificación de acuerdo con las disposiciones vigentes.

8	**CERTIFICADO DE DEMANDAS DE ALIMENTOS** Para efectos de la presente aceptación de oferta, se tendrá en cuenta la documentación relacionada con el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) acreditada por el contratista durante el proceso de selección, de conformidad con las condiciones establecidas en la invitación y la normativa aplicable.
9	**REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTAL RUIA** Para efectos de la presente aceptación de oferta, se tendrá en cuenta la verificación realizada durante el proceso de selección respecto del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), de conformidad con las condiciones establecidas en la invitación.

ANEXO NRO. 2

INFORMATIVO PRECIO UNITARIO

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DE LA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, REGIÓN DE POLICÍA NRO. 3, MANTENIMIENTO DEL SERVIDOR DE ARCHIVOS DE LA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL NRO. 3 Y DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA"

ÍTEMS	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA CON EL 15% DE DESCUENTO
1	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Mantenimiento preventivo CCTV	MONTO AGOTABLE	297.500,00
REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO CCTV (PRECIO INCLUYE INSTALACIÓN POR EL PROVEEDOR)						
2	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Cámara Domo PTZ Nueva	MONTO AGOTABLE	1.530.000,00
3	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Cámara Fija Nueva	MONTO AGOTABLE	467.500,00
4	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Carcasa acrílica Cámara FIJA	MONTO AGOTABLE	93.500,00
5	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Sistema de movimiento (motores y engranaje) cámara PTZ	MONTO AGOTABLE	374.000,00

6	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Lente cámara de videovigilancia PTZ	MONTO AGOTABLE	323.000,00
7	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Brazo soporte de cámara DOMO PTZ	MONTO AGOTABLE	80.750,00
8	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Burbuja acrílica Cámara DOMO PTZ	MONTO AGOTABLE	110.500,00
9	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Carcasa acrílica Cámara DOMO PTZ	MONTO AGOTABLE	127.500,00
10	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Fuente de Poder VDC, para Cámara videovigilancia	MONTO AGOTABLE	72.250,00
11	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Tarjeta de Comunicaciones	MONTO AGOTABLE	348.500,00
12	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Lente cámara de videovigilancia FIJA	MONTO AGOTABLE	178.500,00
13	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Brazo soporte de cámara FIJA	MONTO AGOTABLE	76.500,00
14	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO,	10	MEPER-DERIS	Video Balun	MONTO AGOTABLE	29.750,00

	REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)					
15	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Encoder Análogo - IP	MONTO AGOTABLE	493.000,00
16	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Fibra Óptica por metro 12 hilos, ADSS Span 200. Incluye Empalmes. Monomodo	MONTO AGOTABLE	6.290,00
17	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Fibra Óptica por metro 24 hilos, ADSS Span 200. Incluye Empalmes. Monomodo	MONTO AGOTABLE	7.055,00
18	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Fibra Óptica por metro 12 hilos, ADSS Span 200. Incluye Empalmes. Multimodo	MONTO AGOTABLE	5.270,00
19	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Fibra Óptica por metro 24 hilos, ADSS Span 200. Incluye Empalmes. Multimodo	MONTO AGOTABLE	7.012,50
20	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Encoder IP - Análogo	MONTO AGOTABLE	527.000,00
21	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Inyector PoE	MONTO AGOTABLE	80.750,00
22	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Caja de UTP para uso exterior CAT 5E x metro, incluye conectores RJ45	MONTO AGOTABLE	4.250,00

23	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Batería para UPS de 3KVA POWEST	MONTO AGOTABLE	408.000,00
24	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	UPS 1,5 KVA. Nueva	MONTO AGOTABLE	1.275.000,00
25	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Baterias para UPS punto de cámara	MONTO AGOTABLE	208.250,00
26	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Inversor UPS. Rectificador. 1,5 KVA	MONTO AGOTABLE	1.020.000,00
27	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Breaker 1 x 20 A Gabinete punto de cámara	MONTO AGOTABLE	38.250,00
28	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Barraje 20 A Gabinete punto de cámara	MONTO AGOTABLE	51.000,00
29	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	DPS 25 KA. Gabinete punto de cámara	MONTO AGOTABLE	148.750,00
30	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	PDU Multitoma Gabinete punto de cámara	MONTO AGOTABLE	80.750,00
31	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO,	10	MEPER-DERIS	Ventilador Cuadrado 110V	MONTO AGOTABLE	59.500,00

	REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)			para Gabinete punto de cámara		
32	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Termostato Gabinete punto de cámara	MONTO AGOTABLE	71.400,00
33	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Fuente de Alimentación 9.6V-14.4V DC	MONTO AGOTABLE	93.500,00
34	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Joystick de Operación	MONTO AGOTABLE	352.750,00
35	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Soporte Monitor Gran Formato 55"	MONTO AGOTABLE	238.000,00
36	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Monitor Operador CCTV 24"	MONTO AGOTABLE	382.500,00
37	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Soporte Monitor Operador Dual	MONTO AGOTABLE	161.500,00
38	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Conversor HDMI – DisplayPort certificado	MONTO AGOTABLE	79.900,00
39	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Conversor HDMI – DVI certificado	MONTO AGOTABLE	72.250,00

40	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Amplificador de Distribución HDMI 1 entrada x 4 salidas	MONTO AGOTABLE	185.300,00
41	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Amplificador de Distribución HDMI 1 entrada x 8 salidas	MONTO AGOTABLE	270.300,00
42	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Memoria RAM 8 GB DDR3	MONTO AGOTABLE	80.750,00
43	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Memoria RAM 8 GB DDR4	MONTO AGOTABLE	93.500,00
44	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Memoria RAM 32 GB DDR3	MONTO AGOTABLE	352.750,00
45	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Memoria RAM 32 GB DDR4	MONTO AGOTABLE	408.000,00
46	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Memoria RAM 128MB	MONTO AGOTABLE	29.750,00
47	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Memoria Flash 256MB	MONTO AGOTABLE	38.250,00
48	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO,	10	MEPER-DERIS	Disco Duro 1 TB	MONTO AGOTABLE	357.000,00

	REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)					
49	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Disco Duro 500 GB	MONTO AGOTABLE	212.500,00
50	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Board principal	MONTO AGOTABLE	807.500,00
51	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Disco SATA 3.5" para sistema de Almacenamiento x 1 TB Surveillance-grade	MONTO AGOTABLE	340.000,00
52	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Disco SATA 3.5" para sistema de Almacenamiento x 2 TB Surveillance-grade	MONTO AGOTABLE	408.000,00
53	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Grabadora de Video en RED (NVR) x 1TB	MONTO AGOTABLE	1.232.500,00
54	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS	Fuente de Poder NVR	MONTO AGOTABLE	153.000,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERVIDOR NAS DELL EMC NX3230						
55	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS-REGIN3	Mantenimiento preventivo servidor NAS DELL EMC NX3230	MONTO AGOTABLE	408.000,00

REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERVIDOR NAS DELL EMC NX3230 (PRECIO INCLUYE INSTALACIÓN POR EL PROVEEDOR)						
56	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS-REGIN3	Memoria 32 GB de RAM ECC DDR4	MONTO AGOTABLE	807.500,00
57	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS-REGIN3	Disco duro SAS de 300 GB para sistema operativo	MONTO AGOTABLE	603.500,00
58	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS-REGIN3	Disco SAS de 1.2 TB para almacenamiento de datos (~13 TB efectivos)	MONTO AGOTABLE	1.232.500,00
59	02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEPER-DERIS-REGIN3	Fuentes de poder redundantes 750 W (1+1) para Servidor NAS DELL EMC NX3230	MONTO AGOTABLE	1.513.000,00

ANEXO NRO. 3

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SG-SST

Con la presentación de la oferta el contratista se compromete a cumplir con las obligaciones del Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013,Decreto 1072 de 2015 en especial el artículo 2.2.4.6.10 (responsabilidades de los trabajadores), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019 y las siguientes condiciones contempladas en la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y las demás que contemple la presente resolución así como la normatividad aplicable y requisitos legales vigentes que lo reglamenten, adicionen o modifiquen, los cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SG-SST.

1. Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo No. 2.2.4.6.10., del decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo".

2. El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.

Según la Resolución Nro. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SG-SST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

2. Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.

4. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por la Policía Nacional, para el área donde desarrollará las tareas.

5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.

7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

8. Entregar al supervisor del contrato, certificado de afiliación vigente que evidencien objetivamente los aportes al sistema de seguridad social integral, y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.

COMPROMISO DE GESTIÓN AMBIENTAL

Con la presentación de la oferta el contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

1. El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.

2. Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Pereira se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello

ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.

3. Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en **cumplimiento del Decreto 1369 de 2014**, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa."

4. El contratista se compromete a la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.

5. A contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

6. A responder por cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio.

7. El contratista debe realizar la disposición final adecuada de cualquier elemento peligroso resultante de la ejecución del contrato.

8. A capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

9. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.

10. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.

11. El contratista se compromete a la adquisición preferiblemente de insumos ecológicos o biodegradables y demás elementos que no impacten negativamente la capa de ozono.

12. Promover el uso de productos que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores identificar y orientar sus preferencias de uso, al tratarse de productos que no afectan de manera significativa el medio ambiente.

ANEXO NRO. 4

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO Nro. 5

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y 60 días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo Operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del Contrato.	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato, la vigencia (4 meses) y seis (6) meses más, incluyendo sus adiciones si a ello hubiere lugar.	Ampara al asegurado por los perjuicios imputables al tomador/garantizado, derivados de: A) la mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, B) el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única.
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. Esta cláusula operará por simple retardo.

OTROS RIESGOS DERIVADOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	No cumplimiento total de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo del contrato	Afectación en la operatividad de los sistemas de videovigilancia, almacenamiento o de información y control de acceso	2	5	7	Alto	Contratista	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	2	3	5	Riesgo Medio	SI	SI	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega tardía y/o no instalación de los equipos contratados	Indisponibilidad parcial o total de los sistemas tecnológicos objeto del contrato	4	3	7	Alto	Contratista	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	2	3	5	Riesgo Medio	SI	SI	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento
3	Especifico	Externo	Ejecución	operacional	Deficiencias en la calidad de los equipos contratados y no cumplimiento de las especificaciones técnicas	Fallas recurrentes en los sistemas intervenidos, reducción de la vida útil de los equipos	4	3	7	Alto	Contratante	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	2	3	5	Riesgo Medio	SI	SI	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Verificación de las condiciones técnicas al momento de la entrega del producto	Durante la ejecución del contrato
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	El no pago de salarios, prestaciones sociales de los trabajadores que el oferente emplee para la ejecución del contrato	Incumplimiento de la normatividad aplicable del Código Sustantivo del Trabajo y del Sistema de Seguridad Social Integral	2	3	5	Medio	Contratista	Transferir el riesgo, mediante la exigencia de una garantía	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	SI	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Durante la ejecucion del contrato